

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2026-UNCA

Siendo las 11:00 a.m. del día 19 de agosto de 2026, se reunieron en la sala de sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Presidente), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico (e)), Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE (Vicepresidente de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. Del Presidente:

- Informa que el día de hoy tuvo una vista del encargado de la Unidad de Tesorería para tratar el tema de los sistemas de pago que se debe implementarse en la Universidad a fin de dar celeridad a los procesos de pagos, se informó que se coordinará con la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Informa que el actual tribunal de honor a culminado su Orden de Servicio y que se va designar nuevos miembros del Tribunal de Honor.

2. De la Vicepresidencia Académica:

- Informa que habido una crisis con los docentes y fue a raíz de la entrega de notas de primera unidad y segunda unidad, además que he solicitado la carga académica para el segundo semestre académico, recientemente estas presentando la carga académica.

3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- Informa que participo este fin de semana en las actividades conmemorativas por fiesta de la ciudad, en representación del Presidente de la Comisión Organizadora.
- Participo de la Misa Protocolar, estuvo presente el diputado Marino Lavado Valdivia, participando de los eventos, vendrá en semana de representación en la UNCA, el 28 de agosto.
- Es importante estrechar lazos con el diputado para que nos apoye en los trámites externos que tenemos en otras entidades con la finalidad de dar celeridad a la reubicación de las líneas tensión del terreno de Tantapusha.
- Ante la eventual visita del diputado debemos coordinar y brindar la información de la problemática de la UNCA, a fin de que nos apoye en la reubicación de las líneas medias tensión que atraviesa en la propiedad de la UNCA, es una tarea de alta prioridad.
- Debemos de tomar una actitud de liderazgo para que de modo directo los miembros de esta comisión organizadora tomemos el liderazgo ante las acciones directas en Lima y con los actores políticos, para fortalecer nuestra gobernabilidad.
- Deja constancia que no ha venido por cuota de poder, ha venido a colaborar con la gestión, con la Presidencia y la Vicepresidencia Académica, existe serias deficiencias en la parte académica y debemos tomar acciones concretas para solucionarlo.

II. PEDIDOS:

1. Del Presidente de la Comisión Organizadora:

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Con Informe de cumplimiento N° 015-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 18 de agosto del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento.
- Solicita al Secretario General presentar al inicio de cada sesión de Comisión Organizadora las actas correspondientes a fin de aprobarlas.

2. Del Vicepresidente Académico (e):

- No hubo pedido.

3. Del Vicepresidente de Investigación:

- No hubo pedido.

III. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. Con Oficio N° 0257-2026-VPI-UNCA, de fecha 12 de agosto de 2026, el Vicepresidente de Investigación solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
2. Con Oficio N° 0312-2026-VPA-UNCA, de fecha 14 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos a favor de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez.
3. Con Informe Legal N° 0139-2026-UNCA-OAJ/MSFA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la reasignación de asignaturas y complementación de carga lectiva solicitado por el docente Javier Alejandro Manrique Catalán.
4. Con Oficio N° 0319-2026-UNCA-VPA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la respuesta del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería respecto a la reasignación de asignatura y complementación de carga lectiva solicitada por la docente Judith Marigen Bocanegra Nuñez.
5. Con Oficio N° 0274-2026-VPI-UNCA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Vicepresidente de Investigación solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la actualización de la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
6. Con Oficio N° 0320-2026-UNCA-VPA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico solicita designar al Ing. Daniel Ernesto Guerrero Vallejos como responsable para la implementación del módulo de matrícula y notas de PRONABEC.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el Oficio N° 0257-2026-VPI-UNCA, de fecha 12 de agosto de 2026, el Vicepresidente de Investigación solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0502-2022/CO-UNCA, de fecha 25 de octubre de 2022, y modificatoria.

APROBAR el Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. Visto el Oficio N° 0312-2026-VPA-UNCA, de fecha 14 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aceptación de la renuncia del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo a la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA; y propone encargar la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACEPTAR la renuncia del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo a la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, hasta el 13 de agosto de 2026.

ENCARGAR la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario a Tiempo Completo, a partir del 19 de agosto de 2026

3. Visto el Informe Legal N° 0139-2026-UNCA-OAJ/MSFA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la reasignación de asignaturas y complementación de carga lectiva solicitado por el docente Javier Alejandro Manrique Catalán.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DISPONER al Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, el cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva Docente de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2024/CO-UNCA, en el extremo de asignar al docente ordinario Javier Alejandro Manrique Catalán, la carga lectiva como mínima de catorce (14) horas, bajo responsabilidad funcional por incumplimiento.

OTORGAR el plazo de 48 horas, al Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la UNCA, a fin de que cumpla estrictamente con lo dispuesto en el primer artículo de la presente resolución, de conformidad con lo regulado en el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones y el artículo 41 del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. Visto el Oficio N° 0319-2026-UNCA-VPA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la respuesta del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería respecto a la reasignación de asignatura y complementación de carga lectiva solicitada por la docente Judith Marigen Bocanegra Nuñez.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DISPONER al Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, el cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva Docente de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2024/CO-UNCA, en el extremo de asignar al docente ordinario Judith Marigen Bocanegra Nuñez, la carga lectiva como mínimo de catorce (14) horas, bajo responsabilidad funcional ante el incumplimiento.

OTORGAR un plazo de 48 horas, al Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la UNCA, a fin de que cumpla estrictamente con lo dispuesto en el primer artículo de la presente resolución, de conformidad con lo regulado en el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones y el artículo 41 del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

5. Visto el Oficio N° 0274-2026-VPI-UNCA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Vicepresidente de Investigación solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la actualización de la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DEJAR SIN EFECTO la Política General de Investigación de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2026-CO-UNCA, de fecha 26 de marzo de 2026.

APROBAR la Política general de investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

6. Visto el Oficio N° 0320-2026-UNCA-VPA, de fecha 18 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico solicita designar al Ing. Daniel Ernesto Guerrero Vallejos como responsable para la implementación del módulo de matrícula y notas de PRONABEC.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DESIGNAR al Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera, Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como Responsable de las coordinaciones para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y PRONABEC.

DESIGNAR al Ing. Daniel Ernesto Guerrero Vallejos, Asistente de Registro Académico Central, como Responsable para la implementación del Módulo de Matrícula y Notas del PRONABEC en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

7. Visto el Informe de cumplimiento N° 015-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 18 de agosto del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Abog. Vivian Melissa Vives García, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, el Manual de Clasificador de Cargo de la UNCA, y “NO SE ENCUENTRA” impedido/o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DEJAR SIN EFECTO la designación del Ing. Kewin Angulo Isuiza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2026-CO-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2026.

DESIGNAR a la Abog. Vivian Melissa Vives García, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 19 de agosto de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo.

Finalmente, la Comisión autorizó al Secretario General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 12:40 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO(e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL